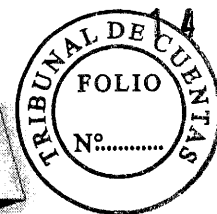




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 13 ABR 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- DA N° 8/2015, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2015, obrante a fojas 31 a 36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00) y por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.960,00).

Que con fecha 01/02/2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37 a 40, por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00).

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000468, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y

capacitación del software SIGA, por el período marzo de 2016, con informe de tareas realizadas, obrante a fs. 409/434.

Que el Asesor Informático Américo VERES ha conformado la factura citada, obrante a fs. 408, de acuerdo a lo solicitado en Nota Interna N° 807/2016 Letra: TCP-DA de fs. 436 de las actuaciones del visto, emitiendo en consecuencia Nota Interna N° 812-AI-2016, obrante a fs. 437.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, acompañados a fs. 435 y 438, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.” durante el período marzo 2016, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000468, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), a la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.”, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 - - /2016.

TCP
Confección
Control
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia